Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 18 de mayo de 2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2021 PARA OBRAS DE "BACHEO ASFALTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD". ID N° 398349

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar que la licitación de referencia, se encuentra previsto un anticipo del **20% (veinte por ciento)** sobre el monto del contrato.

El anticipo es a los efectos de que la/s empresa/s adjudicada/s cuente/n con una liquidez inmediata para realizar las tareas previas de movilización del personal, compra de los insumos, materiales y equipos necesarios para el inicio de las obras requeridas en el marco de la ejecución del presente proceso licitatorio.

La misma es establecida a fin de promover la participación de pequeñas y medianas empresas en atención al tipo de servicio requerido por esta Convocante.

Además, se debe de tener en cuenta que los trabajos demandaran una inversión importante por parte de quien/es resulte/n adjudicado/s y, a la vez se asegurara al Municipio y a la comunidad una rápida intervención en las zonas previstas en el pliego de bases y condiciones en concordancia con la modalidad adoptada.

Esta solicitud se encuentra enmarcado en la Ley Nº 2051/03, Art. 4° Principios Generales, **inc a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Así mismo, se tomarán los recaudos necesarios para salvaguardar el citado anticipo, estableciéndose como requisito lo siguiente:
Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

- El plan de inversión del anticipo, conforme al formulario establecido en el PBC;
- Fotografías del lugar de la obra;
- La factura correspondiente;
- Garantía de anticipo en alguna de las formas establecidas en el Art. 89º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado y por

Abog. L. Limbani Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

el plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.

A tal efecto se remite la justificación correspondiente de la Dirección de Área Urbana de la Municipalidad de Ciudad del Este.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora UOC
Municipalidad de Ciudad del Este